

JOSÉ MANUEL SOBRINO HEREDIA y GABRIELA A. OANTA (coords.): *La construcción jurídica de un espacio marítimo común europeo*, Bosch Editor, Barcelona, 2020, 1052 págs.

Aunque no sea seguramente el atributo más evocado a la hora de caracterizarla en la práctica, «la Unión Europea es —también, añadido yo— un gigante marítimo». Con estas palabras comienza su contribución a la obra de la que ahora damos noticia la profesora Nathalie Ros (p. 260), uno de los más de cuarenta autores de una decena larga de nacionalidades que participan en la misma. Y en esa idea se apoyan igualmente los coordinadores de esta «magna» publicación —tanto por volumen como por ambición— a la hora de justificar en el prólogo la pertinencia de su propuesta, recordando por ejemplo que la UE cuenta con un litoral de cerca de 70.000 km, que triplica al de Estados Unidos y duplica al de la Federación Rusa; o, en otro plano de análisis y entre otros muchos aspectos, un dato tan curioso como que ningún residente europeo vive a más de 700 km de la costa y que casi la mitad de la población de los Estados miembros lo hace a menos de 50 km del mar.

En fin, no cabe duda de que sobran los motivos para interesarse por un proceso jurídico tan complejo, relevante y rico en matices como el relativo a la construcción de un «espacio marítimo común europeo»: planteamiento estratégico donde los haya en la medida en que lo que con él persigue la UE desde 2007 es dotar de mayores dosis de coordinación y coherencia al conjunto de políticas sectoriales marítimas existentes, de tal modo que los europeos podamos enfrentarnos en mejores condiciones «a los desafíos de la globalización y la competitividad, el cambio climático, la degradación del medio ambiente marino, la seguridad marítima y la sostenibilidad energética» (p. 29), ni más ni menos; y todo ello con la aspiración última de impulsar el vector de «crecimiento azul» en nuestra economía.

Como ocurre en tantas ocasiones con este tipo de proyectos editoriales colectivos, su origen se sitúa en un encuentro académico, organizado en este caso bajo los auspicios de la Red de Excelencia de Estudios Jurídico-Marítimos (REDEXMAR) y que tuvo lugar en La Coruña a comienzos de julio de 2019. Los especialistas en la materia saben bien que esta red está formada por grupos de investigación muy consolidados de las Universidades de A Coruña, Córdoba, Santiago de Compostela y Vigo, que han sabido tejer además alianzas externas —nacionales e internacionales— muy notables como pone de manifiesto esta obra.

Es tal la amplitud de su contenido, no solo en extensión sino también en razón de la heterogeneidad temática de las contribuciones que la integran, que sería absurdo por mi parte pretender dejar constancia en el breve espacio de esta reseña de manera individualizada de todas y cada una de ellas. Me limitaré

por tanto a glosar el sentido general de la publicación, así como la estructura por la que se han decantado sus coordinadores a la hora de organizar —tarea en absoluto sencilla— los 42 trabajos que ofrece al lector.

Si, como acabamos de apuntar, el proyecto de construir progresivamente un espacio marítimo común europeo consiste sobre todo en generar nuevas sinergias entre políticas sectoriales diversas, no puede sorprender que el abanico de cuestiones que son objeto de estudio en un libro como este sea extremadamente variado; tampoco, por supuesto, que el enfoque con el que se aborda su tratamiento sea multidisciplinar, por más que en la nómina de autores implicados predominen los *iusinternacionalistas*. Son ambos rasgos que deben ser subrayados y que refuerzan el atractivo de la publicación. No en vano, en ella se combinan los planos «macro» y «micro» de análisis —aspectos relativos, por ejemplo, a los derechos de los trabajadores del mar—, así como el examen de las políticas nucleares que conforman el espacio marítimo común con el de otras que inciden más colateralmente en su desarrollo, como pueden ser las operaciones navales de carácter policial o militar desplegadas por la UE en el Mediterráneo en los últimos años (contribuciones de I. Stribis y M. A. Acosta).

Aunque la obra aparece formalmente dividida en tres partes —dos de carácter más general y otra con un enfoque mucho más concreto—, entre ellas se perciben interesantes conexiones bajo la forma, en particular, de una prolija atención a todo lo que tiene que ver con lo que podríamos denominar la «dimensión internacional» del espacio marítimo común europeo, tanto por lo que se refiere a su proyección exterior en sentido estricto —acuerdos con terceros países, participación de la UE en otras organizaciones internacionales relevantes en este ámbito—, como en lo relativo a sus interacciones con la evolución del derecho del mar en distintos sectores normativos.

Los dos bloques temáticos presididos por una perspectiva de análisis más amplia son las partes I y III, dedicadas respectivamente al estudio del espacio marítimo común europeo «como confluencia de las distintas políticas sectoriales marítimas de la UE» y «como espacio de protección y seguridad marítimas en un entorno internacional». En la primera de ellas encontramos, en efecto, contribuciones de carácter general sobre las motivaciones y objetivos de la construcción de ese espacio común (N. Ros) o el impacto que sobre su desarrollo puede ejercer el *brexit* (J. M. Sobrino), junto a otras centradas en aspectos sectoriales como la pesca —tanto en el marco de un acuerdo concreto, el celebrado con Marruecos (M. Hinojo Rojas), como desde la perspectiva genérica de los derechos y deberes de los Estados ribereños e interesados (E. M. Vázquez Gómez)—, la protección del patrimonio cultural subacuático (J. Verdú Baeza), determinadas cuestiones relacionadas con el papel de los buques —mercantes y pesqueros— en la gestión de los flujos migratorios (L. Carballo Piñeiro), o incluso la denominada «diplomacia científica» (A. C. Bürgin). De igual modo, y aun compartiendo la

vinculación genérica con la protección y seguridad marítimas, los trabajos que se agrupan en la parte III cubren también un espectro temático muy variado, que va desde la protección medioambiental en facetas tan diversas como la basura marina (B. Sánchez Ramos) y los «rellenos» en Gibraltar (I. González García), hasta la participación de la UE en la Organización Marítima Internacional (S. El Boudouhi, por un lado, y G. Le Floch, por otro) o en la FAO (G. A. Oanta), pasando por el análisis de cuestiones geoestratégicas para los Estados ribereños del Mar Negro (G. L. Ispas) y para la propia España en el caso de Gibraltar (A. del Valle) o de algunos pronunciamientos recientes y especialmente relevantes para la UE del Tribunal Internacional de Derecho del Mar (E. Jiménez Pineda y A. Mkrtichyan).

La parte II, como decía, es la que presenta quizá un planteamiento más homogéneo ya que se ocupa casi en exclusiva, aunque desde ángulos ciertamente variados y con un acertado sesgo de género además, de la situación laboral y la protección de los derechos de los trabajadores del mar. Predominan aquí lógicamente las contribuciones de especialistas en derecho del trabajo, que se interesan tanto por el marco general de la regulación de este tipo de actividades laborales en España, Portugal y en el espacio marítimo común europeo en general (I. Camós Victoria, M. R. Redinha y J. R. Carby-Hall, respectivamente), como por aspectos muy concretos de las mismas —en particular de la normativa española— referidos, entre otras cuestiones, a los regímenes de seguridad social en el mar (A. R. Trillo García) o a la situación de colectivos específicos como las trabajadoras autónomas (N. M. Martínez Yáñez) e incluso las mariscadoras (R. Rodríguez Martín-Retortillo). Incluye también este bloque de trabajos un estudio sobre el papel que hasta la fecha ha desempeñado el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en este ámbito y que, en consecuencia, viene a complementar desde otra óptica el enfoque predominante en esta Parte de la obra (K. Guliyev).

Creo, en definitiva, que estamos ante el valioso resultado de un esfuerzo colectivo de gran envergadura; una propuesta editorial concebida en principio para llamar la atención y profundizar en el análisis del proceso de construcción del «espacio marítimo común europeo», pero que a la postre termina desbordando los límites de este proyecto —ya de por sí ambicioso y de carácter estratégico— para ofrecer al lector un amplio recorrido por otras cuestiones conexas de indudable relevancia jurídica para la UE en tanto que «gigante marítimo». Se trata, pues, de una publicación que realmente merece la pena tanto para el especialista en la materia como para quien, sin serlo, se acerca con interés a la misma.

Luis N. González Alonso
Universidad de Salamanca